



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1995, los alcances de la Resolución N° 828/94 referente a la contratación de los agentes, cuyas categorías a continuación se detallan, para desempeñarse en el Juzgado Federal de Zapala:

Magistrados y funcionarios:

1 secretario de juzgado

1 prosecretario administrativo

Personal administrativo y técnico:

2 oficial mayor

1 auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1995.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente concédeseles licencia sin goce de haberes por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, vuelva a despacho.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION